

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Sevilla**

Núm. 2.585/2014

Procedimiento: 60/12. Negociado: F
Demandante: Fundación Laboral de la Construcción
Demandada: Livinvest Capital Group S.L.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA,
HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 60/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Livinvest Capital Group S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Livinvest Capital Group S.L. con CIF 0B84066109 y, en consecuencia, procede:

Condenar a la empresa Livinvest capital Group S.L. con CIF 0B84066109a abonar a la parte actora la cantidad de doscientos cincuenta y siete euros con noventa y cuatro céntimos (257,94).

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Livinvest Capital Group S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, a 8 de abril de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.